En la ciudad de Granada a quinze dias del
mes de junio de mil y quinientos y sesenta
y tres años, estando juntos en la sala
de los cabildos de la dicha ciudad segun que
lo han hecho y acostumbrado para entender
en el bien y aprovechamiento de la dicha
ciudad y su tierra y para proveer
y proveyeron y acordaron el dicho cabildo
que se lea y publique la carta de
merced que su Magestad hizo a esta ciudad
de la cantidad de maravedis que se
le ha de dar para el salario de un
gramatico para la enseñanza de los
mozos de esta ciudad y su tierra
y para que se lea y publique
la carta de merced que su Magestad
hizo a esta ciudad de la cantidad
de maravedis que se le ha de dar
para el salario de un gramatico
para la enseñanza de los mozos
de esta ciudad y su tierra
y para que se lea y publique
la carta de merced que su Magestad
hizo a esta ciudad de la cantidad
de maravedis que se le ha de dar
para el salario de un gramatico
para la enseñanza de los mozos
de esta ciudad y su tierra

Juan del castillo escribano y secretario de
Granada

Abrahan alberez bachiller maestro
gramatica y salario de los
de los

mandaron que el maestro Estevan de
el Executo gramatica segun y de los
los quales son el salario que se le da a
el maestro de leer gramatica en esta
ciudad son un año y medio con
cierto el postrero dia del mes de
diciembre del año pasado de mil
y seiscientos y diez y ocho